

## INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

### MEDIOLANUM RENTA VARIABLE GLOBAL SELECCIÓN

CLASE E Código ISIN: ES0161993003

CLASE L Código ISIN: ES0161993011

#### a) Resumen

El fondo Mediolanum RV Global Selección promueve características medioambientales y sociales según el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), habiendo asumido un compromiso mínimo del 50% en este tipo de inversiones.

El objetivo de este fondo es promover características medioambientales y sociales, y por ello invertirá en empresas que fomenten unas prácticas que contribuyan a un modelo de relaciones basado en el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género y de oportunidades, así como que en compañías que pongan en práctica una cultura empresarial respetuosa con el medioambiente. Además, con estas inversiones, el fondo tratará de impactar positivamente en determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Para la medición y seguimiento de las características medioambientales y sociales promovidas por este fondo se utiliza una estrategia “best in class”, estableciendo un rating o puntuación mínima exigible para la selección de activos (denominado, ESG Risk Score).

Respecto a la inversión sostenible, y a pesar de que este no es el objetivo perseguido por el fondo, se asume un compromiso de mantener un porcentaje mínimo del 20% en inversiones sostenibles, sobre el que, al menos, un 10% será en inversión con objetivo social y un 10% en inversión con objetivo medioambiental. Para estas inversiones, el fondo invertirá en compañías cuya actividad se encuentre alineada a los ODS seleccionados, a través del seguimiento continuado del indicador “UN SDG’s” (que se traduce como “ODS de las Naciones Unidas”).

Para estas inversiones sostenibles, Mediolanum Gestión lleva a cabo un seguimiento del cumplimiento del principio de no causar daños significativos (“DNSH”), teniendo en cuenta los indicadores de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) previstos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 y verificará el cumplimiento de Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

El análisis de la información de sostenibilidad se basará principalmente en la información proporcionada por proveedores externos, compañías y emisores de los activos, entre otros.

Mediolanum Gestión cuenta con una política de implicación que regula el seguimiento de las compañías en lo que a sostenibilidad se refiere, el ejercicio de los derechos de

voto, el diálogo activo con las sociedades y la gestión de conflictos de intereses derivados de estas actividades, entre otros.

No se ha designado un índice de referencia para la consecución de las características ambientales y sociales que se promueven.

#### **b) Sin objetivo de inversión sostenible**

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

No obstante, a pesar de no tener como objetivo inversiones sostenibles, se compromete a mantener un porcentaje mínimo del 20% en inversiones sostenibles que cumplen con la definición del artículo 2.17 de SFDR.

El fondo invierte fundamentalmente en compañías cuya actividad se encuentre alineada con determinados ODS y con las características medioambientales y sociales que promueve el fondo.

En este sentido, para medir la contribución a los ODS se realizará un seguimiento continuado del indicador “UN SDG’s”, el cual presenta un rango de puntuaciones que oscilan entre 0 y 100 en función del impacto de cada activo en los ODS seleccionados, siendo 0 una contribución nula y 100 una contribución muy significativa.

Para considerar que una inversión contribuye a los ODS seleccionados, el equipo gestor verificará lo siguiente:

- Que la empresa en la que se quiere invertir tenga al menos una puntuación mínima de 20 en tres de los cuatro ODS seleccionados y una puntuación mínima de 50 al menos en uno de ellos.
- Para el total de las inversiones sostenibles del fondo, el impacto medio global en cada uno de los ODS debe ser de al menos 50.

Por otra parte, para cumplir con el principio de no causar un daño significativo, se consideran los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. Por una parte, se tienen en cuenta los 14 indicadores obligatorios del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 sobre emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad, agua, residuos, indicadores sociales y laborales, de respeto de los Derechos Humanos y sobre la lucha contra la corrupción y el soborno, con el fin de verificar que estas no causan un perjuicio significativo en ningún objetivo de inversión sostenible. En relación a los indicadores voluntarios previstos en los cuadros 2 y 3 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, en línea con los ODS promovidos por el fondo, se ha optado por considerar:

- Respecto a los objetivos medioambientales, los siguientes indicadores previstos en el cuadro 2 del Anexo 1 (2. Emisiones de contaminantes atmosféricos, 4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono, 7. Inversiones en empresas sin políticas de gestión del agua, 9. Inversiones en empresas que producen productos químicos y 13. Ratio de residuos no reciclados).
- Respecto a los objetivos sociales, el equipo gestor considera que no existen indicadores de PIAS voluntarios relacionados con cuestiones sociales que sean relevantes para la consecución del ODS 5 (Igualdad de género).

Adicionalmente, para asegurar que las inversiones sostenibles se ajustan con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, Mediolanum Gestión, mediante el uso de herramientas de filtrado, se asegura de excluir aquellas compañías que no cumplen dichas directrices.

Concretamente las herramientas de filtrado utilizadas son: (1) Indicador “ESG Risk Score”: se tomará como referencia la información sobre los riesgos de sostenibilidad de las inversiones sostenibles que facilita el proveedor de datos externo; (2) Análisis de controversias: el proveedor de datos ofrece un análisis de controversias que refleja el nivel de participación de una empresa en incidentes con implicaciones ambientales, sociales y de gobierno corporativo negativas.

Con los datos que nos facilitan las herramientas de filtrado, si se detecta algún tipo anomalía en alguna de las empresas, se evalúa y se gestiona de acuerdo con la relevancia del mismo, pudiendo derivar, por ejemplo, entre otros, en acciones de implicación (engagement) o en la desinversión.

### **c) Características medioambientales o sociales del producto financiero**

El fondo invierte principalmente en empresas que sigan prácticas que promuevan características medioambientales y sociales.

Se invierte en empresas que fomenten unas prácticas que contribuyan a un modelo de relaciones basado en el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género y de oportunidades, así como que pongan en práctica una cultura empresarial respetuosa con el medioambiente.

Las características medioambientales y sociales promovidas por el fondo se encuentran alineadas con los ODS de las Naciones Unidas que el fondo tiene en cuenta para su porcentaje de inversiones sostenibles.

En particular, el fondo ha establecido cuatro ODS a los que las inversiones sostenibles deben contribuir:

- Uno relacionado con temas sociales: Igualdad de Género (ODS 5) y
- Tres relacionados con el medioambiente: agua limpia y saneamiento (ODS 6), producción y consumo responsables (ODS 12) y acción por el clima (ODS 13)

### **d) Estrategia de inversión**

Para la promoción de las características medioambientales y sociales del fondo, el equipo gestor sigue una estrategia “best-in-class” estableciendo un rating o puntuación mínima exigible para la selección de activos.

De esta forma, el equipo gestor seleccionará aquellas empresas que desarrollen su actividad conforme a unos estándares de sostenibilidad elevados y unas prácticas que contribuyan a la promoción de las características anteriores. Para considerar que una inversión promueve características ambientales o sociales, esta deberá cumplir con los ratings o puntuaciones mínimas exigibles.

Además, el equipo gestor sigue una política de implicación con la finalidad de poder contribuir en asuntos medioambientales y sociales de las compañías cotizadas en las que haya invertido.

Para el porcentaje mínimo de inversiones sostenibles que el fondo se compromete a realizar, el fondo invertirá en compañías cuya actividad se encuentre alineada con los ODS seleccionados.

Asimismo, se evalúan las prácticas de gobernanza y resultados en materia de gobernanza de las empresas en las que invierte mediante la evaluación de las estructuras de gestión de las empresas, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal, la igualdad de género y el cumplimiento de la normativa fiscal.

En particular, las empresas deben contar con los procedimientos y políticas adecuadas en estos ámbitos para garantizar que se encuentren en una posición favorable para crecer de manera sostenible a largo plazo.

Para este análisis, se utilizarán una serie de métricas asociadas a cada una de las áreas mencionadas, cuya información se puede obtener de proveedores de datos externos, estados financieros de las compañías, así como a través de interacciones con la propia empresa.

Finalmente, el proceso de inversión del fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, a través de un análisis de criterios valorativos y excluyentes.

#### **e) Proporción de inversiones**

La asignación de los activos de este fondo será la siguiente:

- Un mínimo del 50% de los activos del fondo se invertirá en inversiones que promuevan características medioambientales o sociales.
- Un mínimo del 20% se invertirá en inversiones con objetivo sostenible, de las cuales:
  - o un mínimo del 10% será en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales no alineados con la taxonomía, y
  - o un mínimo del 10% será en inversiones sostenibles con objetivos sociales.
- Por último, el 50% restante de los activos del fondo podrán ser otras inversiones que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles, caracterizándose por ser inversiones en instrumentos de gestión de liquidez (por ejemplo, depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos), futuros y otros activos de renta fija tanto corporativa como de deuda pública que no tengan consideraciones de sostenibilidad.

#### **f) Seguimiento de las características medioambientales o sociales**

Para la medición y seguimiento de características medioambientales o sociales promovidas por este fondo se utiliza una estrategia “best in class”, estableciendo un rating o puntuación mínima exigible para la selección de activos.

Con la finalidad de implementar la metodología “best in class”, se utiliza la información que facilita un proveedor de información extra-financiera (información ambiental, social y de gobernanza).

En particular, se utiliza el indicador “ESG Risk Score” que mide el riesgo de sostenibilidad de la inversión atendiendo a factores medioambientales, sociales y de gobernanza, y asigna una puntuación en una escala de 0 a 100.

La puntuación del indicador “ESG Risk Score” para cada activo se calcula como la media de las puntuaciones que dicho activo tiene en los pilares ambiental, social y gobernanza.

Para calcular la puntuación de cada uno de dichos pilares se utilizan métricas cuantitativas y cualitativas como las que se describen a continuación:

- Para el pilar medioambiental, el indicador “ESG Risk Score” tiene en cuenta métricas como las políticas de uso y conservación de los recursos naturales o la gestión de las emisiones de gases.
- Para el pilar social, el indicador “ESG Risk Score” tiene en cuenta métricas vinculadas a Derechos Humanos, cuestiones laborales, así como aspectos relacionados con la educación y formación y la investigación y desarrollo.
- Para el pilar de gobernanza, el indicador “ESG Risk Score” tiene en cuenta métricas como el nivel de estabilidad política y las políticas preventivas de corrupción o soborno.

Adicionalmente, para asignar las puntuaciones, el proveedor del indicador “ESG Risk Score” lleva a cabo también un análisis de las controversias relacionadas con los pilares anteriores.

Sobre la base de este indicador (“ESG Risk Score”), para considerar que las empresas en las que el fondo va a invertir promocionan las características medioambientales o sociales, el equipo gestor verificará que se cumplen determinadas puntuaciones o ratings mínimos, tanto a nivel global para toda la cartera del fondo como individualmente para cada activo. En particular:

- La cartera global del fondo deberá siempre tener de forma agregada una puntuación en el “ESG Risk Score” igual o superior a 60.
- A nivel individual, cada uno de los activos que promuevan características medioambientales o sociales debe tener un rating igual o superior a 50 en el “ESG Risk Score”.
- No obstante, de forma excepcional por razones de índole financiera y respetando siempre la puntuación de 60 de la cartera global del fondo, podría existir un margen de discrecionalidad a nivel individual para cada uno de los activos que promueven características, de forma que se pueda invertir en activos cuya puntuación sea inferior a 50 en el “ESG Risk Score” siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
  - Ningún activo puede tener una puntuación inferior a 30.
  - El porcentaje de activos con una puntuación inferior a 50 deberá ser inferior al 10% de los activos que promueven características medioambientales y sociales.

Se dará seguimiento de forma periódica a la puntuación del indicador “ESG Risk Score” proporcionado por el proveedor externo, asegurando en todo momento el cumplimiento de las puntuaciones mínimas definidas.

### **g) Métodos**

Se utilizarán los indicadores descritos anteriormente para medir cómo se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas. Es decir, se lleva a cabo un seguimiento de los siguientes indicadores:

- Promoción de las características medioambientales y sociales - Estrategia “best-in-class” a través de la aplicación del “ESG Risk Score”: Los activos en los que invierte el fondo tendrán una calificación igual o superior a 60 en el “ESG Risk Score” agregado facilitado por el proveedor de datos. No obstante a lo anterior, el equipo gestor tendrá un cierto margen de discrecionalidad para invertir en activos cuya puntuación en el indicador “ESG Risk Score” sea menor a 50, siempre que se cumplan las condiciones descritas en el apartado anterior.
- Inversiones con objetivo sostenible - Metodología de contribución los ODS: Para considerar que una inversión contribuye a los ODS seleccionados, el equipo gestor verificará lo siguiente: (i) que la empresa en la que se quiere invertir tenga al menos una puntuación mínima de 20 en tres de los cuatro ODS seleccionados y una puntuación mínima de 50 al menos en uno de ellos; y (ii) para el total de las inversiones sostenibles del fondo, el impacto medio global en cada uno de los ODS debe ser de al menos 50.

La medición de estos indicadores se realiza a través de la información que facilita un proveedor de información extra-financiera.

### **h) Fuentes y tratamiento de datos**

El análisis de la información de sostenibilidad se basará principalmente en la información proporcionada por los proveedores externos, entidades y emisores de los activos, entre otros.

Esta información se analizará durante el proceso de selección de inversiones, al objeto de determinar si el activo contribuye a la promoción de características ambientales y sociales perseguidas por el fondo o contribuye al objetivo de inversión sostenible.

Dado que la información de sostenibilidad se obtiene fundamentalmente de fuentes externas, no es posible conocer la proporción de datos que se han obtenido mediante estimación.

### **i) Limitaciones de los métodos y los datos**

Mediolanum Gestión es consciente que la información de sostenibilidad de las inversiones no siempre es la esperada, ya sea porque las fuentes de datos no proporcionan esta información o por ser esta insuficiente o estar basada en estimaciones.

Esto se debe a que actualmente hay compañías que no están obligadas a facilitar información de sostenibilidad, por lo que todavía hay cierta falta de información en el mercado en relación con estas cuestiones, y es por ello que existen algunas limitaciones de información.

No obstante lo anterior, esto no afectará a la promoción de las características medioambientales y sociales del fondo.

#### **j) Diligencia debida**

Además de las medidas descritas anteriormente, el proceso de inversión del fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad. Esto significa que en el proceso de gestión del fondo se identifican las inversiones que presentan un mayor riesgo de sostenibilidad y que, por tanto, pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo.

Para ello, a través de la herramienta de filtrado “ESG Risk Score” se mide el riesgo de sostenibilidad de los activos en los que invierte el fondo, no pudiendo seleccionar aquellas compañías que presenten una calificación inferior a 20 en el indicador “ESG Risk Score”.

Por otra parte, los activos en los que invierte el fondo están sujetos a una serie de criterios excluyentes sobre los determinados sectores o industrias que desarrollan actividades controvertidas.

Adicionalmente, este fondo tiene en consideración las principales incidencias sobre los factores de sostenibilidad que pueden causar sus inversiones subyacentes.

#### **k) Políticas de implicación**

Mediolanum Gestión cuenta con una política de implicación, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: [politicalimplicacion.pdf \(bancomediolanum.es\)](https://www.bancomediolanum.es/politicalimplicacion.pdf)

Esta política ofrece una visión general de cómo Mediolanum Gestión:

- supervisa a las empresas en las que se invierte para poder controlar, entre otros, los riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (“riesgos ASG”).
- lleva a cabo un diálogo activo con las empresas en las que invierte;
- gestiona los conflictos de intereses reales y potenciales con respecto a su implicación; y
- ejerce los derechos de voto en determinadas compañías, utilizando un tercero especializado, un *proxy advisor*.

En particular, para este fondo el equipo gestor sigue una política de implicación con la finalidad de poder contribuir en los asuntos medioambientales y sociales de las compañías cotizadas en las que haya invertido. En particular, la política de implicación se basa en llevar a cabo distintas acciones en las compañías en las que se ha invertido en el caso de que no cumplan determinadas métricas, como tener una puntuación en el “ESG Risk Score” cercana a 60. Para ello se definen una lista de aspectos medioambientales y sociales respecto de los cuales se lleva a cabo un diálogo directo

con las compañías y, en su caso, se ejercita el derecho a voto en un sentido que contribuya a fomentar o a mejorar dichos aspectos.

**I) Índice de referencia designado**

Para la gestión de este producto financiero, no se ha designado ningún índice de referencia.